



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Pees

Nº 017 -2017-PR-GR PUNO

PUNO, 21 DE ENERO 2017

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 12-2017-GR PUNO/DRA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno solicita dar por concluida la designación del MVZ Ysaac Tomás Caparo Meneses en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Putina de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, efectuada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 082-2016-PR-GR PUNO el 31 de Marzo 2016; proponiendo en su reemplazo al MVZ Roger Quispe Velásquez, hasta que la autoridad lo determine, adjuntando el curriculum vitae documentado de la persona propuesta;



Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA PUTINA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, DE DON YSAAC TOMÁS CAPARO MENESES, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA PUTINA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON ROGER QUISPE VELÁSQUEZ, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL